



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de enero de 2016.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 161, Tercera Sección, de fecha 21 de enero de 2015.

CUARTO. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, cuando lo considere necesario, para lo cual emitirá comunicado vía correo electrónico o notificación escrita.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al 1º. día del mes de diciembre del 2015.

MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN
SECRETARIA DE HACIENDA

La presente firma forma parte del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016.